

DECRETO 907 DE 2006

(marzo 28)

por el cual se modifica la Planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Decreto 1790 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1º. La planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares para la vigencia de 2006 (marzo-mayo) queda constituida de la siguiente manera:

ESCALAFON

REGULAR

ESCALAFON

COMPLEMENTARIO

I. OFICIALES

1. EJERCITO

General

2

Mayor General

10

Brigadier General

28

Coronel

225

3

Teniente Coronel

525

Mayor

997

Capitán

1.730

Teniente

1.297

Subteniente

2.553

TOTAL

7.367

3

2. ARMADA

Almirante

1

Vicealmirante

6

Contralmirante

11

Capitán de Navío

97

2

Capitán de Fragata

194

Capitán de Corbeta

321

Teniente de Navío

320

Teniente de Fragata

298

Teniente de Corbeta

501

TOTAL

1.749

2

3. FUERZA AEREA

General

3

Mayor General

6

Brigadier General

11

Coronel

100

1

Teniente Coronel

149

Mayor

344

Capitán

334

Teniente

342

Subteniente

505

TOTAL

1.794

1

II. SUBOFICIALES

1. EJERCITO

Sargento Mayor

183

Sargento Primero

1.850

Sargento Viceprimero

4.240

Sargento Segundo

5.680

Cabo Primero

2.747

Cabo Segundo

5.024

Cabo Tercero

7.993

TOTAL

27.717

2. ARMADA

Suboficial Jefe Técnico

160

Suboficial Jefe

687

Suboficial Primero

1.177

Suboficial Segundo

1.614

Suboficial Tercero

549

Marinero Primero

801

Marinero Segundo

1.369

TOTAL

6.357

3. FUERZA AEREA

Suboficial Técnico Jefe

181

Suboficial Técnico Subjefe

433

Suboficial Técnico Primero

516

Suboficial Técnico Segundo

534

Suboficial Técnico Tercero

264

Suboficial Técnico Cuarto

229

Aerotécnico

495

TOTAL

2.652

Artículo 2º. La planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares para la vigencia 2006 (junio-agosto) queda constituida de la siguiente manera:

ESCALAFON

REGULAR

ESCALAFON

COMPLEMENTARIO

I. OFICIALES

1. EJERCITO

General

2

Mayor General

10

Brigadier General

28

Coronel

225

3

Teniente Coronel

525

Mayor

1.165

Capitán

1.569

Teniente

1.543

Subteniente

2.647

TOTAL

7.714

3

2. ARMADA

Almirante

1

Vicealmirante

6

Contralmirante

13

Capitán de Navío

103

2

Capitán de Fragata

193

Capitán de Corbeta

331

Teniente de Navío

290

Teniente de Fragata

332

Teniente de Corbeta

534

TOTAL

1.803

2

3. FUERZA AEREA

General

3

Mayor General

6

Brigadier General

11

Coronel

102

1

Teniente Coronel

142

Mayor

342

Capitán

337

Teniente

344

Subteniente

500

TOTAL

1.787

1

II. SUBOFICIALES

1. EJERCITO

Sargento Mayor

183

Sargento Primero

1.850

Sargento Viceprimero

4.240

Sargento Segundo

5.680

Cabo Primero

2.747

Cabo Segundo

5.024

Cabo Tercero

8.293

TOTAL

< p class=MsoNormal align=right style='text-align:right;line-height:10.5pt; mso-layout-grid-align:none;text-autospace:none;vertical-align:baseline'>28.017

2. ARMADA

Suboficial Jefe Técnico

158

Suboficial Jefe

686

Suboficial Primero

1.177

Suboficial Segundo

1.614

Suboficial Tercero

549

Marinero Primero

801

Marinero Segundo

1.469

TOTAL

6.454

3. FUERZA AEREA

Suboficial Técnico Jefe

180

Suboficial Técnico Subjefe

423

Suboficial Técnico Primero

516

Suboficial Técnico Segundo

533

Suboficial Técnico Tercero

264

Suboficial Técnico Cuarto

229

Aerotécnico

495

TOTAL

< span style='font-size:9.5pt;font-family:"Times Bold";mso-bidi-font-family:"Times Bold";

color:black'>2.640

Artículo 3º. La planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares para la vigencia 2006 (septiembre-noviembre) queda constituida de la siguiente manera:

ESCALAFON

REGULAR

ESCALAFON

COMPLEMENTARIO

I. OFICIALES

1. EJERCITO

General

2

Mayor General

10

Brigadier General

28

Coronel

225

3

Teniente Coronel

525

Mayor

1.164

Capitán

1.569

Teniente

1.547

Subteniente

2.647

TOTAL

7.717

3

2. ARMADA

Almirante

1

Vicealmirante

6

Contralmirante

13

Capitán de Navío

103

2

Capitán de Fragata

193

Capitán de Corbeta

331

Teniente de Navío

290

Teniente de Fragata

332

Teniente de Corbeta

534

TOTAL

1.803

2

3. FUERZA AEREA

General

3

Mayor General

6

Brigadier General

11

Coronel

98

1

Teniente Coronel

140

Mayor

341

Capitán

337

Teniente

343

Subteniente

500

TOTAL

1.779

1

II. SUBOFICIALES

1. EJERCITO

Sargento Mayor

253

Sargento Primero

1.999

Sargento Viceprimero

4.457

Sargento Segundo

5.948

Cabo Primero

2.055

Cabo Segundo

6.568

Cabo Tercero

7.579

TOTAL

28.859

2. ARMADA

Suboficial Jefe Técnico

200

Suboficial Jefe

658

Suboficial Primero

1.190

Suboficial Segundo

1.709

Suboficial Tercero

357

Marinero Primero

974

Marinero Segundo

1.375

TOTAL

6.463

3. FUERZA AEREA

Suboficial Técnico Jefe

166

Suboficial Técnico Subjefe

421

Suboficial Técnico Primero

516

Suboficial Técnico Segundo

524

Suboficial Técnico Tercero

264

Suboficial Técnico Cuarto

229

Aerotécnico

493

TOTAL

2.613

Artículo 4º. La planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares a partir del 1º de diciembre de 2006 queda constituida de la siguiente manera:

ESCALAFON

REGULAR

ESCALAFON

COMPLEMENTARIO

I. OFICIALES

1. EJERCITO

General

3

Mayor General

15

Brigadier General

32

Coronel

277

7

Teniente Coronel

600

Mayor

1.281

Capitán

1.291

Teniente

2.001

Subteniente

2.526

TOTAL

8.026

7

2. ARMADA

Almirante

1

Vicealmirante

6

Contralmirante

13

Capitán de Navío

108

2

Capitán de Fragata

213

Capitán de Corbeta

342

Teniente de Navío

304

Teniente de Fragata

368

Teniente de Corbeta

549

TOTAL

1.904

2

3. FUERZA AEREA

General

3

Mayor General

6

Brigadier General

13

Coronel

105

1

Teniente Coronel

154

Mayor

386

Capitán

320

Teniente

345

Subteniente

562

TOTAL

1.894

1

II. SUBOFICIALES

1. EJERCITO

Sargento Mayor

240

Sargento Primero

1.800

Sargento Viceprimero

4.410

Sargento Segundo

< /td>

5.917

Cabo Primero

2.021

Cabo Segundo

6.537

Cabo Tercero

7.374

TOTAL

28.299

2. ARMADA

Suboficial Jefe Técnico

200

Suboficial Jefe

658

Suboficial Primero

1.190

Suboficial Segundo

1.709

Suboficial Tercero

357

Marinero Primero

974

Marinero Segundo

1.719

TOTAL

6.807

3. FUERZA AEREA

Suboficial Técnico Jefe

147

Suboficial Técnico Subjefe

398

Suboficial Técnico Primero

515

Suboficial Técnico Segundo

523

Suboficial Técnico Tercero

264

Suboficial Técnico Cuarto

229

Aerotécnico

713

TOTAL

2.789

Artículo 5º. Con el propósito de hacer viable la ejecución de las plantas de personal propuestas, desde el punto de vista presupuestal, los movimientos de personal deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en el Decreto número 1790 de 2000,

consultando estrictamente las necesidades de efectivos para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Institución.

Artículo 6º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Decreto número 4477 del 1º de diciembre de 2005 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de marzo de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Camilo Ospina Bernal.